

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION ABREVIADA N.º 2024 17

Artículo 1 – OBJETO

La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas en cotizar hasta **28.000 m (1000 tubos de 28m) de tubos a ser utilizados por Planta de valoración, reciclado y encapsulado de residuos sólidos urbanos** dependiente de Intendencia de Paysandú.

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características técnicas solicitadas en el artículo 2 del Pliego de Condiciones.

Artículo 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **Adquisición de hasta 28.000 m de tubo (1000 tubos de 28 metros)** compuestos de un entramado de polipropileno que le confiera alta resistencia mecánica, recubiertas interior y exteriormente por una lámina de polímero que le confiera impermeabilidad.
- Estilo 2524 amarillo.
- Gramaje 87/g/m² la tela, 30g/m² el plastificado.
- Resistencia a la tracción 600 N/5 cm de urdimbre, 550 N/5 cm la trama. Durabilidad de la tela 3 años a la intemperie, con tratamiento UV Y 200 años enterrados con tratamiento UV.
- Diámetro 1.60 metros y soldaduras máximo 2 resistentes a la filtración.
- Se deberá suministrar muestra.
- Las entregas serán parciales según las necesidades de la administración.

Artículo 3 - DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 131/2014) del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

Artículo 4 - COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en moneda nacional, de ser cotización en moneda extranjera las mismas serán convertidas a dólares americanos a la cotización pizarra comprador BROU billete del día anterior al acto de apertura.

Especificar marca, origen de lo ofertado, incluyendo flete sin costo para la Administración, coordinar con la Dirección de Aseo Urbano y Paseos Públicos como ejecutar la entrega.

Artículo 5- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, formal y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente pliego.

Los criterios que utilizara la Administración a los efectos de comparar las ofertas deberán de indicarse en cada caso, y según corresponda, acorde al siguiente detalle:

5.1) - PROPUESTA ECONÓMICA (Hasta 60 puntos)

A la de menor valor se le asignaría la totalidad de puntos de la evaluación y los restantes serán evaluados de forma proporcional según la siguiente formula.

$(\text{Precio menor} \times 60) / \text{Precio a comprar} = \text{puntaje por precio.}$

5.2)- ANTECEDENTES CON ORGANISMOS PÚBLICOS (30 puntos)

- Mayor antecedente con en el sector público: 20 puntos
- Mas de 15 años de antecedentes con el sector público: 18 puntos
- Mas de 10 años de antecedentes con el sector: 14 puntos

- Mas de 5 años de antecedentes con el sector: 8 puntas
- Menor a 5 años de antecedentes con el sector: 4 puntos

5.3) PUNTAJE POR PROVEEDOR LOCAL. (10 puntos)

Si el proveedor es local se le adjudicara 10 puntos.

FACTOR	ITEM	PUNTAJE
Propuesta económica	$(\text{precio menor} \times 60) / \text{precio a comparar} =$ puntaje por precio	60
Antecedentes con organismos Públicos.	Mayor experiencia con organismos publicos 30 puntos	30
Proveedor de Paysandú	Puntaje por proveedor local 10	10

Artículo 6- FORMA DE PAGO

Se pagará a los 30 o 90 días de conformada la factura, mediante transferencia bancaria.

Artículo 7- GARANTÍAS A PRESENTAR

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

Efectivo,

Valores públicos,

Fianza,

Aval Bancario,

Póliza de Seguro de Fianza

Artículo 8- CONSULTAS.

Sólo se podrán realizar por mail hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail y/o publicadas en la página web de la intendencia, www.paysandu.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy. Correo electrónico de contacto licitaciones@paysandu.gub.uy.

Artículo 9 - RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

9.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de las propuestas se realizará únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica) en el sitio Web, www.comprasestatales.gub.uy

No se recibirán ofertas por otra vía

9.2 Apertura de las ofertas

Fecha de apertura 24 de mayo 2024, hora 14:00.-

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio Web, www.comprasestatales.gub.uy

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el

acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web, www.comprasestatales.gub.uy

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Así mismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: licitaciones@paysandu.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

9.3. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

- a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones, de ser solicitado en el presente Pliego de Condiciones (excluyente)
- b) Se deberá completar Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1, al final del presente Pliego).
- c) Información solicitada en los artículos 2, 5 y 6 del presente pliego de condiciones.

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos EN INGRESO o ACTIVOS en RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado)

9.4. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERÁ PRESENTAR

- a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, Certificado Único Departamental según Art. 487 Ley 17.930 Dto. 502/07
- b) Deposito de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato si correspondiere Encontrarse Activos en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con este requisito

Artículo 10 - PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de la mercadería se determinará claramente en la propuesta y será a partir de la notificación de la adjudicación.

Artículo 11- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán validas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.-

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.-

Artículo 12 -DERECHOS DE ADJUDICACIÓN

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar la licitación total o parcialmente la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de realizar la compra, según la necesidad de los trabajos a realizar.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Artículo 13 - CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Artículo 14 - RECEPCIÓN DE MERCADERÍA

Es responsabilidad del proveedor entregar la mercadería y factura correspondiente en la dirección según el pedido realizado oportunamente, así como también, la descarga de la mercadería en el lugar de entrega.

La recepción e inspección se realizará, previa coordinación con la Dirección de Aseo Urbano y Paseos Públicos, pudiéndose rechazar la partida sin costo alguno para esta Administración.

La falta de cumplimiento, dará lugar automáticamente a la ejecución de la garantía.

Artículo 15- NOTIFICACIÓN

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página Web de Compras Estatales.

Artículo 16 - NEGOCIACIÓN

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Artículo 17- MULTAS Y PENALIDADES

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

Artículo 18- VALOR DEL PLIEGO

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 500 (quinientos pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a licitaciones@paysandu.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono) de lunes a viernes desde las 12:00 hasta las 18:00 horas

ANEXO 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 2024 ...

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa:.....

RUT:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....

Nro.:.....Localidad:.....

País.....

Correo Electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s:

Aclaración de firmas:



DIRECCIÓN DE ASEO URBANO Y PASEOS PUBLICOS